

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0001490 -SDQS No: 626992026.

A los 17 días del mes de febrero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0001490 -SDQS No: 626992026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0002333.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 / 02 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

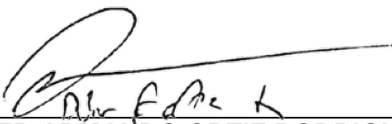
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. : **2026BAEE0002333.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 de febrero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Subdirector(a) de Atención a la Fauna (E)

Proyectó: Karen Ximena Avila – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 17 de Febrero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0002333

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0001490** -SDQS No: **626992026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitosa, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a los radicados IDPYBA No. 2026BAER0001490 – SDQS No. 626992026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *SE ENCUENTRA UN CANINO QUE PERMANECE SOLO, AL CUAL SUS RESPONSABLES VISITAN UNICAMENTE UNA VEZ A LA SEMANA. MANIFIESTA DESCONOCER SI EL ANIMAL RECIBE ALIMENTACION DE FORMA ADECUADA. INDICA QUE EL CANINO LLORA DE MANERA CONSTANTE Y CON INTENSIDAD A LO LARGO DEL DIA, Y QUE, APARENTEMENTE, SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, le informamos que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 3 D No. 48 R - 27 Sur, barrio Diana Turbay, localidad Rafael Uribe Uribe, la cual se relaciona de manera detallada en la siguiente tabla;

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
03 de diciembre del 2020	Visita fallida	La visita no se pudo materializar debido a que, no se permitió el ingreso. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada, para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se pusiera en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

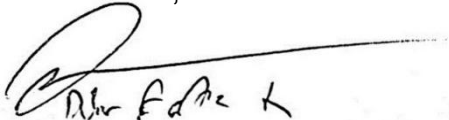
Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ

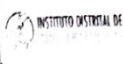
Subdirector de Atención a la Fauna (E)

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con actas parciales de las visitas realizadas

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Unidad Distrital de Protección y Bienestar Animal		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		 INSTITUTO DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.		
ACTA DE VISITA FALLIDA DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS						
CÓDIGO: PM05-PROB-F09			VERSIÓN: 1.0			
No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA:	202000009924		FECHA DE LA VISITA:	3	12	2020
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez ☒ Seguimiento ☐ Otro: ☐		HORA:	11:25am		
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:	N/A		HORA F:	11:35am		
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)						
NOMBRE QUIEN ATIENDE:	☒ Tipo de Documento:	☒				
Relación con el (los) animal(es):	☒ Número de Documento:	☒				
Teléfono:	☒ Barrio:	Molina 2	☐ N/A			
Dirección de la Visita:	☐ N/A	Localidad:	Hoguel O.U.	☐ N/A		
NOMBRE DEL PROPIETARIO	☒ Tipo de Documento:	☒				
Teléfono	☒ Número de Documento:	☒				
E-mail:	☒					
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble:	☒ Tipo de Documento	☒				
En calidad de:	☒ Número de Documento	☒				
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA						
Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ☐	No se encuentra el animal ☐	Ausencia de tenedor responsable ☐	No se permitió el ingreso ☒		
Otro:						
Clasificación de la petición:	Tipo 1 ☐	Tipo 2 ☐	Tipo 3 ☒			
Razón de no permitir el ingreso:	Al llegar al lugar se escuchan personas hablando desde el segundo piso, se abren 2 ventanas de esta corden y la terraza y otro conito hacia detrás de la puerta. Nadie atiende al llamado y no se escuchan a las personas hablar.					
Comunicación:	Si ☒	No ☐	No aplica ☐	Plazo:		
El tenedor reprogramó:	Si ☐	No ☐	No aplica ☒	Fecha/hora:	No aplica ☐	